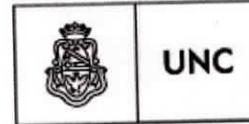


2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 28 NOV 2018

VISTO

Las Resoluciones N° 468/2018 y 492/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar error involuntario de tipeo en las citadas Resoluciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 468/2018, en donde dice: "53.223"; debe decir: "53.222".

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 7° de la Resolución N° 492/2018, en donde dice: "... Lic. Emilia ZLAUVINEN, legajo N° 28.906..."; debe decir: "...Lic. Emilia ZLAUVINEN, legajo N° 49.624...".

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Área Económica Financiera, al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a Sebastián Gualda y a Lic. Emilia Zlauvinen.

RESOLUCIÓN N°

cbp

0731



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba